



BUIN,

10 NOV 2011

DECRETO AR. N° 380 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 313 de fecha 30 de Septiembre de 2011, que aprueba la prorroga del nombramiento a contrata de don Eugenio Andrés Aviles Donoso. Cedula Nacional de Identidad N° 12.393.575 - 6, para que efectúe labores como Inspector Municipal - fiscalización del Contrato "Mejoramiento del Alumbrado Público de la comuna de Buin" y otras labores administrativas, como contraparte municipal que permita fiscalizar el desarrollo del contrato con la empresa C. G. E., dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2.- La Prov. N° 17520 que acompaña la carta de fecha 28 de Octubre de 2011, enviada por don Eugenio Andrés Aviles Donoso, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al cargo Auxiliar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos del Municipio, a contar del 01 de Noviembre de 2011.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto Ex N° 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

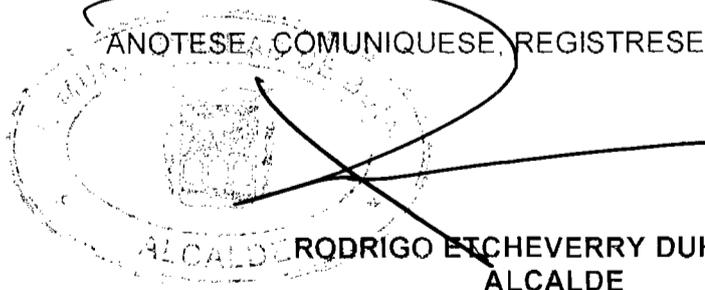
DECRETO

Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Noviembre de 2011, al nombramiento a contrata presentada por don **EUGENIO ANDRES AVILES DONOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.393.575 - 6, para efectuar labores como Inspector Municipal y administrativas, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, aprobado mediante el Decreto AR. N° 313 de fecha 30 de Septiembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos